



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº39992-CD-UCR-FPCS**, de los Diputados Cándido, Bastia, Basile, Di Stefano, González, Orciani, Senn, Espíndola, Ciancio, Palo Oliver, y Pullaro, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga arbitrar las medidas necesarias para recomendar a las empresas prestadoras de servicios de transporte urbano e interurbano que coloquen en sus unidades dispensadores de alcohol en gel, gel antiséptico o antibacterial a los fines de que los usuarios puedan desinfectar sus manos luego o en el momento de realizar el pago del boleto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para recomendar a las empresas prestadoras de servicios de transporte urbano e interurbano coloquen en sus unidades dispensadores de alcohol en gel, gel antiséptico o gel antibacterial, a los fines de que los usuarios puedan desinfectar sus manos luego o en el momento de realizar el pago del boleto.

Sala de la Comisión en Meet, 7 de octubre de 2020.

FIRMANTES: GARCÍA – PACCHIOTTI - GARIBAY - MARTÍNEZ